

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., veintinueve de junio de dos mil veintitrés

**Rad. 2020-00210**

En atención al auto allegado, emitido por la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Cartagena, se dispone la remisión del proceso EJECUTIVO promovido por CÉSAR LONDOÑO VILLEGAS, en contra de la SOCIEDAD INVERSIONES EL MARQUEZ S.A.S., a la Intendencia Regional Cartagena de la Superintendencia de sociedades

En consecuencia, las medidas cautelares decretadas en este asunto en contra de la SOCIEDAD INVERSIONES EL MARQUEZ S.A.S., se dejan a disposición de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL CARTAGENA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

Por la Secretaría del Juzgado y el Centro de Servicios Judiciales, gestiónese la remisión del expediente digitalizado que reposa en el Juzgado, ofíciense y remítase la comunicación pertinente con copia al correo de la promotora [inversioneselmarquezca@gmail.com](mailto:inversioneselmarquezca@gmail.com) con la advertencia que tal como se indicó en auto anterior, el proceso se suspende frente a la SOCIEDAD INVERSIONES EL MARQUEZ S.A.S., pero continua con el señor DANIEL FELIPE DÁVILA BLANDÓN

Procédase por el centro de servicios

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
**Maria Andrea Arango Echeverri**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bb1936b469ea78c943c1e4fe39f5dace38f838928a00969a839815574c3db72**

Documento generado en 29/06/2023 08:36:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>